SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
AMJI SASIE 003 DE 2025

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN FUNCIONES DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.1	Servicio de hospedaje o alojamiento, Incluye: Habitación con cama SENCILLA, parqueadero interno en sitio, baño en la habitación (incluye jabón, toalla y papel higiénico), servicio de energía 24 horas (planta eléctrica en caso de racionamiento), servicio de internet 24 horas, servicio de televisión (con cable), servicio de nevera en habitación, y agua 24 horas	842	DÍA
1.2	Servicio de hospedaje o alojamiento, Incluye: Habitación con dos camas SENCILLAS, parqueadero interno en sitio, baño en la habitación (incluye jabón, toalla y papel higiénico), servicio de energía 24 horas (planta eléctrica en caso de racionamiento), servicio de internet 24 horas, servicio de televisión (con cable), servicio de nevera en habitación, y agua 24 horas	851	DÍA

a) Brindar alojamiento a los miembros de la fuerza pública y organismos de seguridad que ejercen funciones transitorias en el municipio con: habitaciones confortables con aire acondicionado, parqueadero interno en sitio, baños dotados, servicio de energía 24 horas, televisión, internet 24 horas, nevera y agua.
b) Hacer cambio de lencería diario, incluyendo toallas.
c) Garantizar los servicios de recepción, agua y energía eléctrica.
d) Prestar diariamente el servicio de aseo y limpieza de habitaciones y baños.
e) Garantizar la disponibilidad de las habitaciones para el contratante, por lo que, en caso de ocupacio4n total de su establecimiento de comercio, el contratista deberá transportar y alojar a su costa a los miembros de la fuerza pública en diferente hotel con iguales o mejores condiciones a las ofrecidas por el contratista.
f) Brindar el servicio de alojamiento en acomodación sencilla o doble con camas sencillas.
g) Alojar en una mismas habitación a agentes del mismo género.
h) Llevar el registro de los agentes de la policía y funcionarios que hospeda, especificando en acta o documento similar, su nombre, identificación, organismo al que pertenece, fecha de ingreso, fecha de salida, número de habitación ocupada y tipo de acomodación de dicha ocupación.
i) Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor.
j) Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad.
k) Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato.
l) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

ORIGINAL FIRMADO

JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretaria de Gobierno

Proyectó: **WILSON CUADRO MARTINEZ –** Apoyo Jurídico
Revisó: **JASMIN QUINTERO CARRASCAL –** Secretaria de Gobierno

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co